



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRECTAS AL TRANSPORTE TERRESTRE DE VIAJEROS REGULADAS EN EL CAPÍTULO III DEL REAL DECRETO-LEY 17/2025, DE 23 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROMOCIÓN DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO MEDIANTE LA BONIFICACIÓN DE ABONOS Y TÍTULOS MULTIVIAJE.

El Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre, de medidas de promoción del uso del transporte público mediante la bonificación de abonos y títulos multiviaje, establece en su Capítulo III un sistema de ayudas directas en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, para la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte terrestre colectivo urbano o interurbano. Mediante el propio Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre, se procedió a convocar la concesión de estas ayudas.

Por su parte, mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de 16 de febrero de 2026, se establece el procedimiento de solicitud y la documentación a aportar por los solicitantes de las ayudas directas al transporte colectivo urbano e interurbano competencia de las comunidades autónomas y de entidades locales previstas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de abril de 2026, teniendo derecho a anticipo aquellas solicitudes presentadas hasta el 24 de marzo de 2026, inclusive, que hubieran manifestado expresamente su voluntad de percibirlo.

De conformidad con todo lo expuesto, dispongo:

Primero.

Aprobar la relación de solicitudes admitidas provisionalmente al procedimiento de ayudas directas al transporte colectivo urbano e interurbano competencia de las comunidades autónomas y de entidades locales previstas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre, de medidas de promoción del uso del transporte público mediante la bonificación de abonos y títulos multiviaje, cuya relación se recoge en el Anexo I.





La inclusión en la lista de admitidos no presupone que las entidades solicitantes reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria; estos requisitos deberán ser debidamente comprobados en la fase de revisión y evaluación de las solicitudes admitidas.

Segundo.

Aprobar la relación de solicitudes no admitidas provisionalmente al procedimiento de ayudas directas al transporte colectivo urbano e interurbano competencia de las comunidades autónomas y de entidades locales previstas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre, cuya relación se recoge en el Anexo II. Dicho Anexo II recoge el listado de solicitudes que se han recibido extemporáneamente, no corresponden a este procedimiento, no es posible tramitarlas, o se encuentran duplicadas respecto a otra solicitud previa válidamente registrada.

Tercero.

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 10.3 del Real Decreto-Ley 17/2025, de 23 de diciembre, se hacen públicas ambas relaciones, concediéndose un plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución para que los interesados no incluidos en la relación provisional de admitidos puedan, en su caso, presentar alegaciones acreditando la debida presentación de la solicitud en tiempo y forma, las cuales deberán incluir:

1. Justificación razonada de los motivos por los que un interesado entienda que su solicitud debió admitirse, así como la documentación acreditativa de tal circunstancia.

2. Presentación de toda la documentación exigida inicialmente en la convocatoria realizada por el Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre, de medidas de promoción del uso del transporte público mediante la bonificación de abonos y títulos multiviaje, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de 16 de febrero de 2026, por la que se establece el procedimiento de solicitud y la documentación a aportar por los solicitantes de las ayudas directas al transporte colectivo urbano e interurbano competencia de las comunidades autónomas y de entidades locales previstas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre.

Las alegaciones deberán presentarse en el registro electrónico del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible dirigidas a la Dirección General de Estrategias de Movilidad, acompañadas de la documentación pertinente que acredite los motivos de las mismas. Posteriormente, tras el análisis y evaluación de las alegaciones recibidas, se publicará la relación definitiva de solicitudes admitidas al procedimiento de revisión, evaluación y concesión de las ayudas.

Cuarto.





De conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta propuesta de resolución provisional no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

LA DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD

Lucía Martínez Riveiro.





ANEXO I: Solicitudes admitidas provisionalmente

NUMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE
ADAT2026-001	GOBIERNO DE CANTABRIA	ADAT2026-066	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ADAT2026-002	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	ADAT2026-067	AYUNTAMIENTO DE SAGUNT
ADAT2026-003	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	ADAT2026-068	AYUNTAMIENTO DE TOLOSA
ADAT2026-004	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ADAT2026-069	GOBIERNO DE ARAGÓN
ADAT2026-005	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	ADAT2026-070	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ADAT2026-006	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	ADAT2026-071	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
ADAT2026-007	AYUNTAMIENTO DE LASARTE ORIA	ADAT2026-072	AYUNTAMIENTO DE PARLA
ADAT2026-008	AYUNTAMIENTO DE OIARTZUN	ADAT2026-073	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA
ADAT2026-009	AYUNTAMIENTO DE BILBAO	ADAT2026-074	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA
ADAT2026-010	AYUNTAMIENTO DE ORENSE	ADAT2026-075	AYUNTAMIENTO DE MANRESA
ADAT2026-011	GOBIERNO DE NAVARRA	ADAT2026-076	AYUNTAMIENTO DE HERNANI
ADAT2026-012	DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	ADAT2026-077	AYUNTAMIENTO DE GANDÍA
ADAT2026-013	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	ADAT2026-078	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS
ADAT2026-014	AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	ADAT2026-079	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
ADAT2026-015	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	ADAT2026-080	AYUNTAMIENTO DE REUS
ADAT2026-016	AYUNTAMIENTO DE VITORIA	ADAT2026-081	GOBIERNO DE ASTURIAS
ADAT2026-017	AYUNTAMIENTO DE LORCA	ADAT2026-082	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ADAT2026-018	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	ADAT2026-083	AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLÉS
ADAT2026-019	AYUNTAMIENTO DE ROTA	ADAT2026-084	AYUNTAMIENTO DE SABADELL
ADAT2026-020	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	ADAT2026-085	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
ADAT2026-021	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	ADAT2026-086	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN
ADAT2026-022	AYUNTAMIENTO DE CUENCA	ADAT2026-087	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
ADAT2026-023	GENERALITAT DE CATALUÑA	ADAT2026-088	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS
ADAT2026-024	JUNTA DE EXTREMADURA	ADAT2026-089	AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
ADAT2026-025	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ADAT2026-090	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO
ADAT2026-026	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	ADAT2026-091	AYUNTAMIENTO DE SOPELA
ADAT2026-027	AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA	ADAT2026-092	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
ADAT2026-028	AYUNTAMIENTO DE ARRASATE-MONDRAGRÓN	ADAT2026-093	AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
ADAT2026-029	XUNTA DE GALICIA	ADAT2026-094	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA
ADAT2026-030	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	ADAT2026-095	AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
ADAT2026-031	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	ADAT2026-096	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
ADAT2026-032	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	ADAT2026-097	AYUNTAMIENTO DE LEIOA
ADAT2026-033	AYUNTAMIENTO DE ZARAUZKO	ADAT2026-098	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
ADAT2026-034	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	ADAT2026-099	AYUNTAMIENTO DE MADRID
ADAT2026-035	JUNTA DE ANDALUCÍA	ADAT2026-100	AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE
ADAT2026-036	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	ADAT2026-101	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO
ADAT2026-037	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	ADAT2026-102	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA
ADAT2026-038	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	ADAT2026-103	AYUNTAMIENTO DE GETAFE
ADAT2026-040	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	ADAT2026-104	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
ADAT2026-041	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	ADAT2026-105	COMUNIDAD DE MADRID
ADAT2026-042	AYUNTAMIENTO DE TERRASSA	ADAT2026-106	AYUNTAMIENTO DE TORRENT





FIRMADO por: LUCIA MARTINEZ RIVEIRO. A fecha: 12/06/2026 12:58 PM
DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD
Total folios: 5 (5 de 5) - Código Seguro de Verificación: MFOM022ED6919DE756C76D82729. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

NUMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE
ADAT2026-043	GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA	ADAT2026-107	AYUNTAMIENTO DE PINTO
ADAT2026-044	GOBIERNO DE PAÍS VASCO	ADAT2026-108	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO
ADAT2026-045	ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA	ADAT2026-109	AYUNTAMIENTO DE OSUNA
ADAT2026-046	AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE MURCIA	ADAT2026-110	AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID
ADAT2026-047	AYUNTAMIENTO DE MATARÓ	ADAT2026-111	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO
ADAT2026-048	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	ADAT2026-112	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
ADAT2026-049	AYUNTAMIENTO DE SORIA	ADAT2026-113	AYUNTAMIENTO DE TORTOSA
ADAT2026-050	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	ADAT2026-114	AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
ADAT2026-051	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	ADAT2026-115	AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA
ADAT2026-052	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA	ADAT2026-116	AYUNTAMIENTO DE RUBÍ
ADAT2026-053	GENERALITAT VALENCIANA	ADAT2026-117	CONSORCIO DE TRANSPORTES DE VIZCAYA
ADAT2026-054	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	ADAT2026-118	AYUNTAMIENTO DE COSLADA
ADAT2026-055	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	ADAT2026-119	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
ADAT2026-056	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	ADAT2026-120	AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS
ADAT2026-057	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	ADAT2026-121	AYUNTAMIENTO DE ERANDIO
ADAT2026-058	AYUNTAMIENTO DE GIRONA	ADAT2026-122	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA
ADAT2026-059	AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	ADAT2026-124	AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
ADAT2026-060	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	ADAT2026-125	AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY
ADAT2026-061	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN	ADAT2026-126	AYUNTAMIENTO DE FRANQUESES DEL VALLÉS
ADAT2026-062	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ADAT2026-127	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
ADAT2026-063	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	ADAT2026-128	REGIÓN DE MURCIA
ADAT2026-064	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	ADAT2026-129	AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
ADAT2026-065	AYUNTAMIENTO DE MIERES		

ANEXO II: Solicitudes no admitidas provisionalmente

NUMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
ADAT2026-039	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	Solicitud duplicada respecto a la solicitud ADAT2026-038.
ADAT2026-123	AYUNTAMIENTO DE ERANDIO	Solicitud duplicada respecto a la solicitud ADAT2026-121.

